

Más de un millón de dólares sustrajeron de la Chivo Wallet tras fallo de la App

Pág. 6



NACIONALES

Pre candidatos asumen reto de reconstruir proyecto del FMLN en La Libertad

Pág. 4 y 5

INTERNACIONAL

Brasil y China reforzarán cooperación y colaboración en temas bilateral y global, dice Lula

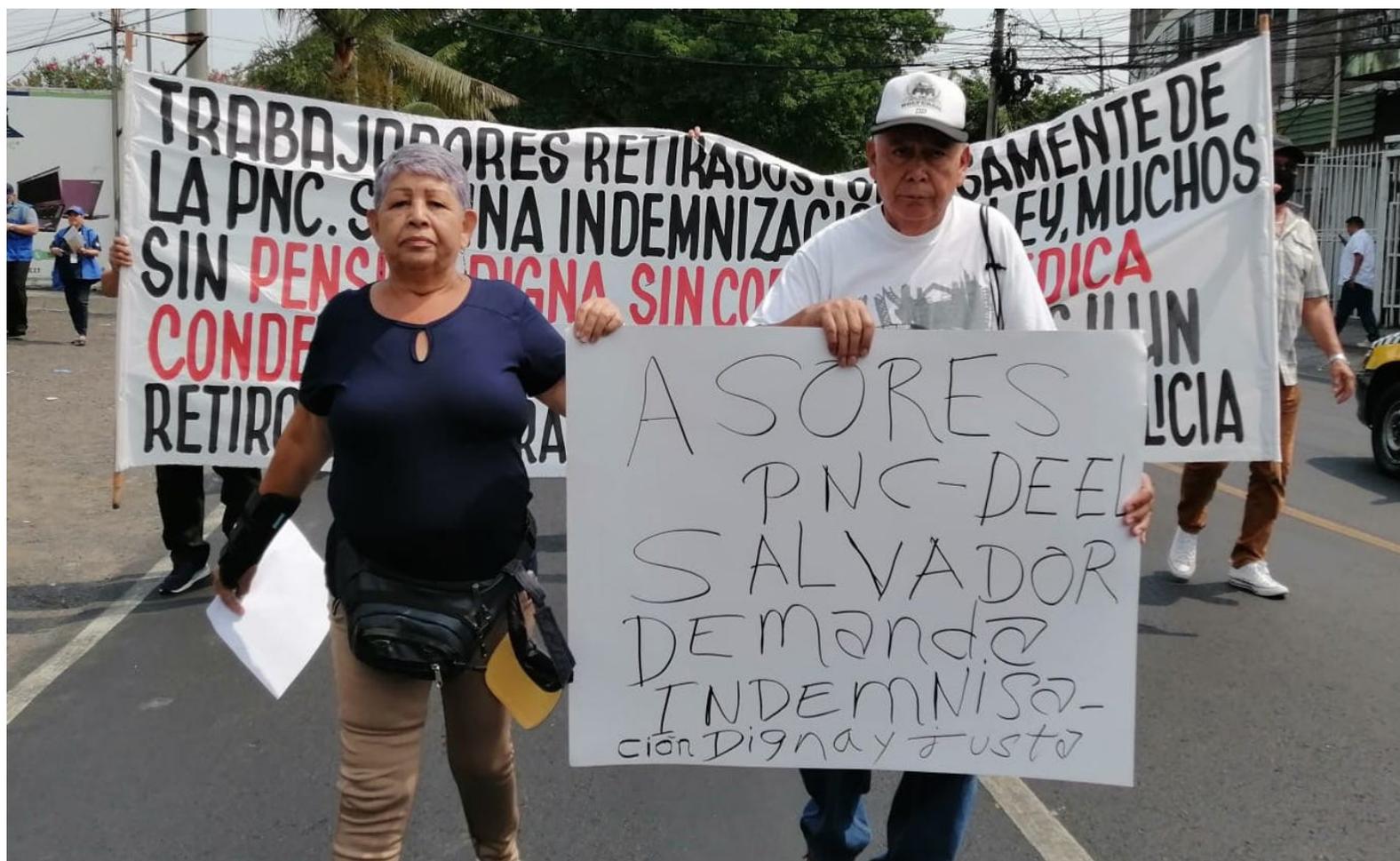
Pág. 7

DEPORTES

Chalatenango, Santa Tecla y Firpo: ¿quién descenderá?

Pág. 14

LUEGO DE UN AÑO DE SER RETIRADOS FORZOSAMENTE POR HABER CUMPLIDO 60 AÑOS O MÁS, AGENTES DE LA PNC DENUNCIAN QUE NO SE LES INDEMNIZÓ COMO LEGALMENTE CORRESPONDE; ADEMÁS, SE HA VIOLADO EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, DONDE QUEDA PROHIBIDO ESTABLECER EDAD LÍMITE PARA LA OFERTA LABORAL Y EL EJERCICIO DEL DERECHO AL TRABAJO.
FOTO DIARIO CO LATINO/
ALMA VILCHES.



Industria minera elevaría vulnerabilidad ecológica en el país

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

dad ecológica en el país y la degradación del medio ambiente y encima de esto tener la minería como una industria clave sería desastroso”, afirmó.

“Como ya se ha dicho muchas veces y se ha comprobado, no estamos preparados para tener una industria de minería metálica, y es por esta razón que la gente luchó por 12 años logrando la Ley de Prohibición de la Minería Metálica”, recordó Cabeza.

Cabeza identificó también como una tarea pendiente del gobierno salvadoreño la remediación ante los daños que dejaron los proyectos mineros décadas pasadas como la mina de San Sebastián en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.

“Esta mina en San Sebastián todavía está generando drenaje ácido y acabando con la vida acuática. Y hay más de 15 pasivos mineros que han sido identificados por el Ministerio de Medio Ambiente (MARN) que deben cerrarse de manera técnica y no se ha hecho aún”, dijo.

“Y tenemos la amenaza de la mina Cerro Blanco (Guatemala) que a pesar de no estar funcionando todos las descargas de aguas con altos contenidos de arsénico ya está afectan la cuenca del río Ostúa y por lo tanto la cuenca del lago de Güija (Metapán) que es una cuenca que alimenta al río Lempa que abastece de agua a dos tercios de la población salvadoreña”, argumentó Cabezas.

El debate y el llamado de atención de las organizaciones ambientalistas se enmarcan en los últimos movimientos de la administración del presidente Nayib Bukele, al integrar el Foro Intergubernamental de Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible, que el movimiento social la identifica como una organización fachada de empresas mineras.

Así como, la reforma a la Dirección de Minas e Hidrocarbu-



Drenaje ácido en el río San Sebastián, municipio Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, en donde prevalece el impacto de la extracción de metales preciosos. FOTO: DIARIO CO LATINO / IVÁN ESCOBAR.

Pedro Cabezas, coordinador de ACAFREMIN, señaló que El Salvador vive en una vulnerabilidad ecológica, la cual, ha sido determinada a través de diversos indicadores como el “estrés hídrico” o la reserva forestal, que se encuentra entre las más pequeñas del continente con respecto a otros países de la región de Centroamérica. “Tiene menos del 100% de reserva de la reserva forestal”, que consideró era un aviso que debe ser atendido de manera urgente. “El Salvador está en una zona sísmica en donde hay terremotos de manera regular y extremos, además de los temblores 2 ó 3 en promedio diario lo que eleva la vulnerabilidad que vive el país”, señaló.

“Sabemos también que entre las cosas más graves que vive El Salvador es el proceso de desertificación que le impacta, luego de la afectación a sus ríos, que sus caudales fueron considerables años atrás, ahora se están vivos solo para estación lluviosa, porque durante el verano se secan”, afirmó Cabezas.

Siendo coordinador de ACAFREMIN, que lo integran un grupo de organizaciones ambientalistas que luchan contra la minería metálica en la región centroamericana, Pedro Cabezas, lamentó que frente a estas luchas sociales que costaron la vida de personas defensoras y cuyo fruto es ahora la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en el país se estén dando señales de revertirla.

“Los testimonios de las personas son serios, cuando dicen que la vida acuática que tenían algunos ríos ya no existe, en ese sentido estamos sintiendo la vulnerabili-

ros (Ministerio de Economía) por la Dirección General de Hidrocarburos y Minas, que consideró Cabezas, las cuales no encajan en el primer y único país que cuenta con una ley que prohíbe la minería metálica.

“Reabrir el debate de la minería sería desastroso, no solo ambientalmente, también socialmente porque muchas comunidades y poblaciones estarían opuestos a esto y estarían en pie de lucha para que no ocurra. Porque no quieren tener otra vez ese ciclo de lucha y violencia que vivieron durante 12 años, ellos no quieren repetir la resistencia a esta industria”, señaló.

“Estamos en un proceso complicado no solo a nivel nacional, sino en la región, en donde los gobiernos están optando por modelos autoritarios y poderes absolutos de familias o un presidente que posee el control del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y las instituciones que la ciudadanía tenía para hacer valer sus derechos”, manifestó Cabezas.

En cuanto a la criminalización de las personas defensoras y la aplicación del régimen, el coordinador de ACAFREMIN indicó que el caso de los líderes comunitarios Miguel Ángel Gámez, Alejandro Láinez García y Pedro Antonio Rivas, y los directivos de ADES Teodoro Antonio Pacheco (director) y Saúl Agustín Rivas, era un ejemplo claro de vulnerabilidad social contra la población.

“En El Salvador tenemos este caso en donde el presidente (Nayib Bukele) tiene todo el poder del Estado y ha demostrado que está dispuesto a atacar a quienes considera -sus enemigos- u oponentes a sus proyectos y de manera agresiva”, expresó.

“No solo públicamente, sino a través de las instituciones y la criminalización como estamos viendo el caso de los compañeros de Santa Marta, por un caso que ocurrió hace 30 años durante el conflicto armado, pero en el fondo sabemos que la motivación principal es desmovilizar la población de Santa Marta y Cabañas para reintroducir

la minería metálica”, enfatizó.

Ante esta situación consideró importante trabajar en las comunidades para que tomen conciencia sobre esta vulnerabilidad, junto a la Comunidad Internacional, e invitó a las organizaciones sociales o fuerzas políticas que crean en un programa democrático de país para trabajar unidos.

“Por eso estamos apostándole fuertemente a la organización internacional, para monitorear que estas empresas (mineras) no inviertan en El Salvador, -porque de hacerlo- sufrirán de una campaña de oposición y denuncia por involucrarse con regímenes políticos que violan los derechos humanos”, dijo.

“Pedimos al Fiscal General de la República la libertad inmediata de los cinco defensores de Santa Marta, entre ellos líderes reconocidos a nivel internacional por su lucha histórica contra la minería metálica en El Salvador, salvaguardando el medio ambiente nacional”, puntualizó Cabezas.

ASORES-PNC denuncia que a un año del retiro forzoso no han recibido indemnizaciones

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

A un año de los retiros forzados, la Asociación de Trabajadores Retirados de la Policía Nacional Civil (ASORES-PNC) denunció que los agentes y personal mayor de 60 años que fueron cesados de sus puestos no han recibido la indemnización correspondiente.

Marvin Reyes, secretario del Movimiento de Trabajadores de la Policía (MTP), explicó que los despidos iniciaron con acuerdos internos de la policía, los cuales son violatorios a los derechos laborales y humanos, sobre todo, de las personas de la tercera edad, quienes siguen sufriendo los efectos de esta medida inconsulta, porque a ningún sector de la corporación policial se le pidió opinión.

“De un día para otro se les



Los agentes retirados forzadamente de la PNC piden la intervención de la PDDH para que se les pague las indemnizaciones, las cuales no se han hecho efectivas luego de un año. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

notificó que quedaban desempleados, fue un impacto fuerte porque quedarse sin empleo a los 60 años o más es sumamente difícil, han pasado por una etapa muy crítica, han muerto alrededor de 12 compañeros por complicaciones de salud y depresión en que cayeron luego de ser despedidos”, sostuvo.

El 11 de mayo de 2022 la Asamblea Legislativa aprobó

una ley para despedir forzadamente al personal de la PNC sin estudiar o analizar jurídicamente la afectación o colisión con otras leyes. Esta ley de retiro forzoso es claramente inconstitucional, el Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo han ignorado la situación de los policías despedidos sin indemnización.

Según Reyes, se ha violado el artículo 16 de la Ley Es-

pecial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, el cual señala que queda prohibido establecer edad límite para la oferta laboral y el ejercicio del derecho al trabajo, así como el despido basado en la edad y la jubilación forzosa.

Los agentes retirados forzadamente de la PNC pidieron a la titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Hu-

manos (PDDH), Raquel Caballero, su intervención para que se les pague las indemnizaciones, las cuales no se han hecho efectivas luego de un año.

“Al ser retirados de la institución policial, satisfechos de haber servido a la patria, no se nos indemnizó como legalmente nos corresponde a cada uno, ya que somos un grupo definido numéricamente y al ser retirados forzadamente estamos dejando una trayectoria de tres décadas de servicio a la institución en el área administrativa, técnica, supernumerarios, nivel básico, ejecutivo y superior”, expresó ASORES-PNC.

Asimismo, indicaron que la Ley para el retiro y el otorgamiento de compensación económica, para personal de la PNC y la Academia Nacional de Seguridad Pública, no asigna una indemnización real como legalmente les corresponde.

Diputados estudian propuesta para exonerar de impuestos a empresas tecnológicas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa recibió este jueves a la ministra de Economía, María Luisa Hayem para que brindara sus aportes técnicos sobre el expediente que contiene la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura Tecnológica, con la que se busca “generar crecimiento económico y desarrollo en el país”; para ello, se les exonerará de todo tipo de impuestos a las empresas de tecnología que quieran posicionarse en el país.

La funcionaria dijo que la iniciativa comprende incentivos para impulsar al sector tecnológico de software y hard-

ware, como exención del pago de impuestos sobre la renta, municipales y ganancias de capital. También, la exoneración del pago de aranceles de importación y transferencia de bienes inmuebles.

El objetivo principal, según comentó la titular de economía, es contribuir al crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, fomentando la innovación. Además, busca que la manufactura tecnológica sea desarrollada localmente. También busca acelerar la innovación en el sector de tecnología, al incentivar a las empresas que se dediquen a prestar servicios de desarrollo o manufactura tecnológica.

Se pretende ampliar y diversificar el talento humano salvadoreño para manufactura tecnológica, promoviendo la educación y



La Ley para el Fomento a la Innovación y Manufactura Tecnológica contiene 20 artículos, los cuales son estudiados por la Comisión de Economía. FOTO: DIARIO CO LATINO.

capacitación en esa área. “Finalmente, se espera fortalecer la cadena de suministro y los ecosistemas de innovación en El Salvador. Esta ley contribuirá a posicionar a nuestro país y dinamizar la economía”, dijo Hayem.

Algunos de los beneficios que traerá la Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura Tecnológica es que habrá “más oportunidades de capacitación de talen-

to, empleo bien remunerado, posicionamiento del país como líder en innovación tecnológica y dinamización de la economía”. Sobre los incentivos fiscales que se les brindarán a las empresas por 15 años serían: Exención total al Impuesto sobre la Renta respecto a las actividades incentivadas, exención de todo tipo de retenciones del impuesto sobre la renta respecto a las actividades

incentivadas, exención total de impuestos municipales sobre activo neto declarado, exención total del pago de derechos arancelarios a la importación de bienes, insumos, maquinarias, equipo y herramienta necesarios para el desarrollo de la actividad incentivada y la exención del pago de la ganancia de capital estipulada en los artículos 14 y 42 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La funcionaria planteó que los beneficios que prevén una vez adoptada la ley serán “a corto plazo”, ya que al ser un sector de tecnología “es dinámico y cambiante, esperaríamos que los beneficios se dieran en un periodo muy corto de tiempo, a diferencia de otras medidas que se tomaron en el pasado”. Con esta iniciativa, se espera un incremento en el índice de producción de desarrollo de servicios tecnológicos.

De momento, no se ha dictaminado, pero la comisión quedó abierta.

Pre candidatos asumen reto de reconstruir proyecto del FMLN en La Libertad

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Franklin Martínez, precandidato a diputado del partido de izquierda Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por el departamento de La Libertad, afirmó que ahora se enfrentan a un escenario de reconstruir el proyecto del partido, volver a sentar las bases y estimular una nueva generación de pensamiento progresista de izquierda, pero, sobre todo, de gente que aporte al país un esquema distinto al formato del oficialismo.

Martínez sostuvo que el Frente cuenta con las 10 propuestas de diputados propietarios y suplentes, para el departamento de La Libertad, además las candidaturas para las alcaldías de los 22 municipios de dicho departamento. Para la planilla en el escenario legislativo, el FMLN tiene un criterio que es equiparar el número de mujeres en sus propuestas, y se incorpora, además, el tema de juventud.

Martínez indicó que para participar en este proceso electoral hay elementos fundamentales, primero, trabajar en el departamento de La Libertad de manera conjunta, desarrollar un esfuerzo con criterio unificado y un objetivo común; y segundo, apostarle a recuperar terreno tanto en la plataforma legislativa como a nivel local, y multiplicar la presencia en los concejos de los diferentes municipios.

Actualmente, los precandidatos están por pre-



Franklin Martínez, precandidato a diputado del FMLN por el departamento de La Libertad, señala que este nuevo ciclo del partido es llamado la "Era de las Canteras del FMLN". FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

sentar la documentación que el partido exige para las elecciones internas, se han ampliado los documentos a fin de transparentar en la mayor capacidad posible el tipo de personas a inscribir.

Según Martínez, están por iniciar el contacto en los territorios, la militancia y simpatizantes, que cada uno de quienes va a participar en este proyecto de recuperación tenga la posibilidad de compartir, entusiasmar y reactivar a la gente, pues muchas personas están desestimuladas por todo

lo visto en la agenda institucional del oficialismo, hay un temor a hablar, moverse, criticar y reaccionar.

“El partido ha cerrado la era de los comandantes, la realidad presenta una serie de escenarios nuevos, a este ciclo le hemos llamado la Era de las Canteras del FMLN, que es un conjunto de liderazgos que se han venido preparando por 5 o hasta 20 años en diferentes disciplinas. Hay una plataforma de profesionales con una enorme capacidad en el departamento para conven-

cer, entusiasmar a la gente y comenzar a reconstruir esa fuerza que ha venido debilitándose en los últimos años”, explicó Martínez.

El reto es hacer que la gente de nuevo tenga la voluntad, el carácter y la decisión de señalar las cosas incorrectas, las cuales se traducen en más de la “política vieja” y traducen en deterioro de su entorno. El Frente, en el departamento de La Libertad actualmente tiene seis concejales, por lo cual, políticamente enfrenta uno de los escenarios más complejos.

A criterio del precandidato a diputado, las visitas a los 22 municipios previo a las elecciones internas, se deben hacer más en torno a una actividad recreativa, para bajarle al nivel político y vean el ejercicio político como actividad de aportar y construir.

“Este se convierte en el ciclo de mayor cambio in-

terno dentro del FMLN, el votante en La Libertad se va encontrar con rostros frescos, profesionales, con una forma diferente de ver el entorno y la política, con una visión actualizado cómo la izquierda debe actuar con una crítica más profunda y práctica”, reiteró.

Mientras tanto, Roberto Dubón, quien también participará en las elecciones internas del Frente para ser candidato a diputado por La Libertad, dijo que este departamento se vuelve pieza fundamental para la campaña electoral de 2024, luego de la modificación del oficialismo para que la diáspora vote en San Salvador y Nuevas Ideas obtenga los 24 legisladores.

Enfatizó que la renovación interna del partido le abre la oportunidad a nuevas personas de izquierda, quienes quieran sumarse al proyecto del FMLN; además, surge el interés de participar debido a que el presidente de la República ha cambiado los procesos democráticos del país.

Dubón, un experto en redes sociales, puntualizó que desde sus precandidaturas serán esa voz de quienes en este momento están sufriendo y no se sientan representadas por el gobierno, ser una opción para que tengan liderazgos nuevos que realmente los representen.

“El principal tema que

“Hemos planteado hacer un ejercicio transparente, abierto, permitir el contacto con la gente y respetar la decisión de la militancia; vamos a seleccionar a las mejores propuestas”.

Viene de la pág. 4

vamos a promover es el económico, pos pandemia es lo que más ha afectado a la gente, el cartón de huevos está llegando casi a los \$7 y la libra de carne a los \$5; los frijoles y el arroz ha aumentado casi el doble. El Banco Mundial ha dicho que vamos a una crisis alimentaria y a eso se suma el agro olvidado por este gobierno”, manifestó Dubón.

Además, remarcó que en el FMLN a nadie se echó, quienes abandonaron el partido fue porque

creyeron en una letra, por lo tanto, esas personas que ahora no ven cumplidas las promesas del gobierno no se les está viendo como enemigos, pueden regresar al FMLN sobre la base de ciertos límites, apostándole a una nueva generación de hacer política mediante la inscripción por fórmulas.

Ambos precandidatos efemenistas mencionaron que anteriormente ni se conocía al diputado suplente, en este momento el Frente está innovando con un salto de calidad al tener 50% de mujeres cuando la ley del Tribunal Supremo Electoral

(TSE) solo establece el 30%, y aparte tiene un porcentaje mayoritario el hecho de ser joven, ahora cualquier liderazgo que se sienta representado en la izquierda puede acceder a un cargo público.

El precandidato a diputado por La Libertad, Roberto Dubón, dice que siempre ha sido una persona de izquierda, pero ahora desde la sociedad civil tiene la oportunidad de participar en un proceso interno del FMLN.



Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Faro se muda a Costa Rica por la “falta de condiciones para seguir operando en El Salvador”

El periódico digital salvadoreño El Faro anunció esta tarde que su operación administrativa y legal se muda a Cosytá Rica, esto debido a que “en El Salvador ya no hay derecho a la legítima defensa ni leyes que se hagan valer por encima de la voluntad de funcionarios públicos”; sin embargo, seguirán realizando periodismo en el país.

“Durante 25 años, El Faro ha operado bajo la propiedad de la empresa salvadoreña Trípole S.A. de C.V., con la que nació en 1998. Un cuarto de siglo después, cerramos esta etapa. El Faro se cambia de casa”, anunció el medio en sus redes sociales.

El medio informó que, desde el 1 de abril, El Faro es administrado por la Fundación Periódica, en San José, Costa Rica. “Aunque nuestra operación administrativa y legal se muda, seguiremos haciendo periodismo en El Salvador”, es decir, la redacción del medio no dejará de informar sobre el acontecer del país.

El Faro que nació como salvadoreño, ahora es un periódico centroamericano con sede en San José, Costa Rica. “Es la culminación de un proceso que emprendimos hace unos



meses ante la falta de condiciones para seguir operando en El Salvador”, dijo el medio a través de un editorial publicado este jueves.

“El desmantelamiento de nuestra democracia, la falta de controles al ejercicio del poder de un pequeño grupo, los ataques a la libertad de prensa y

el cierre de todo mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en El Salvador amenazan seriamente el derecho ciudadano a estar informado, más allá de los cuantiosos recursos públicos destinados hoy a diseminar propaganda y noticias falsas”, planteó el medio.

El Faro se convirtió en el

principal medio que reveló la tregua entre las pandillas y los gobiernos no solo de Nayib Bukele, sino de los gobiernos anteriores. El medio también reveló una serie de hechos que vinculan a los funcionarios del actual gobierno con actos de corrupción. Cosa que, le costaron lluvia de ataques por parte del

aparato estatal.

“Durante la administración Bukele, El Faro y sus empleados hemos sido objeto de campañas de deslegitimación y difamación originadas en Casa Presidencial; hemos enfrentado seguimientos físicos y amenazas; espionaje con Pegasus; acoso a anunciantes y difamaciones de funcionarios y diputados del partido oficial.

Pero, sobre todo, hemos enfrentado múltiples auditorías del Ministerio de Hacienda, con acusaciones fabricadas a las que seguimos respondiendo y apelando en todas las instancias administrativas y judiciales correspondientes, a pesar de saber que en El Salvador ya no hay división de poderes; el presidente, incluso, utilizó una cadena nacional de radio y televisión para falsamente acusarnos de lavado de dinero”, señaló el medio en su editorial.

El Faro concluyó que sacan de El Salvador a El Faro, pero su redacción seguirá haciendo periodismo en El Salvador. “Nuestro periodismo, pues, no se va a ningún lado. La mudanza es justamente para continuar haciéndolo de manera independiente y crítica, menos vulnerables a las arbitrariedades del régimen. Nos vamos para quedarnos”.

Entre todos los que aprovecharon del fallo de la Chivo Wallet sustrajeron más de un millón de dólares

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Juzgado Tercero de Instrucción de San Salvador condenó recientemente a Bryan Leonardo Rodríguez Cruz a 3 años de cárcel (sustituido por trabajos de utilidad pública) y a devolver \$81 mil luego de ser acusado por el delito de hurto por medios informáticos en perjuicio de la empresa estatal Chivo S.A de C.V. Pero, entre todos los que aprovecharon del fallo de la Chivo Wallet sustrajeron más de millón de dólares

Según fuentes judiciales, el condenado extrajo de la App Chivo Wallet \$81,000.01 el 8 de abril de 2022; esto motivó a las autoridades a iniciar un proceso penal y civil en su contra. En la fecha de esa extracción, se reportaron varias fallas en la aplicación de la Chivo Wallet; tanto falló el sistema operativo que varios usuarios manifestaron ser millonarios tras dichas fallas.

El pasado 16 de febrero se realizó una audiencia especial en la que Rodríguez Cruz decidió conciliar por el delito de hurto por medios informáticos con la empresa. En ese momento, el procesado pro-

metió devolver lo extraído.

La Fiscalía General de la República también acusaba a Cruz por el delito de lavado de dinero; pero, por este delito, el imputado negoció y se sometió a un juicio abreviado; la jueza lo condenó a tres años de cárcel sustituidos por trabajos de utilidad pública. Este caso se manejó con gran hermetismo tanto de la Fiscalía General de la República como de los abogados defensores. Este caso sin duda es un reflejo de lo vulnerable que en su momento fue la App Chivo Wallet, una aplicación para realizar transacciones tanto en dólares como en bitcoin; esta última es moneda de curso legal en el país. Chivo S.A de C.V, desde su creación, ha sido la responsable de operar la billetera electrónica de bitcoin; sin embargo, no ha dado respuestas ante los múltiples errores del sistema. Tampoco ha dado respuesta sobre la suplantación de identidad; pues cientos de salvadoreños denunciaron que les habían suplantado su identidad para así sacar los \$30 dólares que el GOES daba como bono por registrarse en la App y aceptar el “bitcoin” como moneda de cambio. Esta App es el motor para pro-



Un joven que sustrajo \$81 mil de la App Chivo Wallet los tendrá que resolver por orden de un juez. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

mocionar el bitcoin, moneda de curso legal en El Salvador desde el 7 de septiembre de 2021; la adopción de esta criptomonedas ha estado bajo la crítica de diversos sectores tanto de informales (gente común que no puede utilizar la app) como expertos (economistas, analistas etc.), ya que esta se presta precisamente para el lavado de dinero. La implementación ha sido secreta por parte del GOES. Incluso, organizaciones como CRISTOSAL han puesto demandas en la Fiscalía General de la República para investigar a los desarrolladores de la aplicación para determinar el millonario fraude al Estado. Hasta el momento, la FGR no ha emitido ninguna información a la organización.

Para la jefa de anticorrupción y justicia de CRISTOSAL, Ruth Eleonora López, la implementación del bitcoin como moneda de curso legal no ha traído beneficios a la población, al contrario, para lo que ha servido es para “derrochar fondos públicos sin control” y para que se les suplantara su identidad.

Según López, más de 1,200 personas acudieron a las plataformas de Cristosal a denunciar el hurto de su identidad, “lo que produjo una afectación directa a la ciudadanía, tanto a través de la suplantación como por el desvío de los fondos públicos asignados para la entrega a quienes descargaran la aplicación”.

Esto se debió, a que se desactivó el mecanismo de comprobación de identidad porque hacía lento el proceso. “Por lo tanto, estoy segura que hay muchos más casos por judicializar y por investigar, sobre todo, a quienes tomaron la decisión de desactivar los controles”, enfatizó López.

Como el caso de Rodríguez Cruz otros jóvenes también aprovecharon la falla de la Chivo Wallet para sustraer \$243,124.08, según lo informó Revista Factum en una investigación periodística. Estas personas fueron detenidas y procesadas a finales de julio del año pasado bajo el delito de hurto por medios informáticos y lavado de dinero. Otro

implicado con apellidos Ramírez Reyes, quien fue detenido en abril del año pasado y se procesó por el mismo delito, él había sustraído \$600 mil. Sin embargo, los devolvió. Entre todos los que aprovecharon del fallo de la aplicación sustrajeron casi un millón de dólares \$850 mil.

La Fiscalía ha acusado a estos sujetos en completo silencio.

La implementación ha sido secreta por parte del GOES. Incluso, organizaciones como CRISTOSAL han puesto demandas en la Fiscalía General de la República para investigar a los desarrolladores de la aplicación para determinar el millonario fraude al Estado



Durante los primeros días de la implementación del bitcoin sí se registraron grandes colas para sacar el bono de \$30 pero luego, las casetas Chivo fueron olvidadas por los salvadoreños. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.



Brasil y China reforzarán cooperación y colaboración en temas bilateral y global, dice presidente brasileño

BRASILIA/Xinhua

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, expresó en entrevista exclusiva con Xinhua su ilusión de tener un diálogo “muy productivo” con China y profundizar los estrechos vínculos existentes entre los dos países a nivel tanto bilateral como global.

“Tras cuatro años de aislamiento, Brasil vuelve a la escena internacional y quiere reanudar el diálogo con el mundo. Estoy seguro de que tendremos un diálogo muy productivo con China, con quien compartimos muchos puntos de vista”, aseveró el mandatario brasileño poco antes de su partida hacia China.

Se trata del primer viaje del líder brasileño fuera del hemisferio occidental desde que asumiera el cargo el 1 de enero, y la tercera visita oficial a China como presidente luego de las realizadas en 2004 y 2009.

Acompañado de una nutrida delegación de ministros, parlamentarios y empresarios, Lula arribó el miércoles a Shangai, donde asistió el jueves a la ceremonia de asunción de Dilma Rousseff como presidenta del Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) de los BRICS, que agrupa a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

Después de este compromiso, el gobernante brasileño y su comitiva viajarán a Beijing, donde serán recibidos este viernes por los líderes chinos.

Lula subrayó en la entrevista por escrito que, desde su primer mandato (2003-2007), los vínculos entre los dos países crecieron a dimensiones que pocos imaginaban, tanto en el plano económico como político, destacando la convergencia de visión entre las partes.

“Cuando visité Pekín por primera vez, pocos analistas imaginaban que la asociación chino-brasileña adquiriría la relevancia que tiene hoy. Des-



de entonces, nuestro comercio se ha multiplicado por 16 y China se ha convertido en el principal socio comercial de Brasil. Más allá de las relaciones económicas, nuestra relación se ha profundizado políticamente, al reforzar nuestra coordinación en instancias como los BRICS”, señaló.

Sobre las relaciones económicas entre China y Brasil, consideró que existe aún un amplio campo de expansión, al tener en cuenta que China ha sido el mayor socio comercial de Brasil durante 14 años consecutivos, y el volumen de comercio bilateral superó los 140.000 millones de dólares en 2022.

“El valor de nuestras exportaciones a China es superior a la suma de nuestras exportaciones a Estados Unidos y a la Unión Europea. Brasil suministra insumos estratégicos que son fundamentales para el crecimiento económico de China y para la seguridad alimentaria de la población china. China es un gran motor para la agroindustria brasileña”, dijo.

Lula detalló que le gustaría que China también fuera un gran motor para la reindustrialización de Brasil, de forma sostenible y con una matriz energética limpia y socialmente justa, a través de mayores ventas de productos manufacturados brasileños.

“Hay espacio para iniciativas conjuntas en biocombustibles e hidrógeno verde, por ejemplo. También queremos redoblar esfuerzos en ciencia, tecnología e innovación, desarrollando apli-

caciones prácticas a partir de las fronteras del conocimiento científico”, expuso.

Además, destacó que muchas de las inversiones chinas en Brasil tienen un perfil semejante a aquellas de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, y resaltó que existe un amplio margen para expandir esas inversiones.

“Muchas de las inversiones chinas existentes en Brasil tienen un perfil similar a las promovidas en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. El Gobierno brasileño viene promoviendo un programa de asociación e inversión destinado a mejorar las infraestructuras del país, con una amplia cartera de proyectos en áreas como puertos y aeropuertos, carreteras, ferrocarriles y energía”, dijo.

Resaltó que “existe un amplio margen para la expansión de las inversiones chinas en estas áreas, preferiblemente en asociación con empresas brasileñas. Las inversiones chinas son aún muy tímidas en relación al nivel que podrían alcanzar. Si en comercio ya conquistamos marcas sin precedentes, en inversiones aún tenemos mucho por construir”.

El líder brasileño dijo que la experiencia de China en el combate a la pobreza “sirve de inspiración” a todos los países en desarrollo.

“China es el país que más personas ha sacado de la pobreza en toda la historia. Cientos de millones de personas en los últimos 40 años. Es algo extraordi-

nario y sirve de inspiración para todos los países en desarrollo. El país es un ejemplo impresionante de desarrollo que ha beneficiado en este proceso a varios socios comerciales del mundo, entre ellos Brasil”, afirmó.

Señaló además que la “modernización al estilo chino” ha mostrado que cada país debe seguir su propio modelo de desarrollo.

“Creo que el éxito del camino chino hacia la modernización demuestra que no existe una receta única para el desarrollo y que las buenas soluciones pueden estar en todas partes, no sólo en Occidente. Cada país debe seguir su propio camino, de acuerdo con sus retos históricos y sus potencialidades”, acotó.

Según Lula, Brasil se ha comprometido a crear una “vía brasileña a la modernización” que pueda combinar el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales, la sostenibilidad de los extraordinarios recursos naturales y la eliminación del racismo y la discriminación racial que provienen del pasado colonial.

“Queremos crecer con justicia social, sostenibilidad medioambiental y respeto de la democracia y los derechos humanos”, ahondó.

El mandatario brasileño consideró también que China puede tener un rol muy positivo para la integración regional de América Latina, en especial en materia de infraestructura.

“La integración de América Latina y el Caribe, y especialmente de América del Sur, es una gran prioridad para nosotros. Pero no hay integración regional posible si no hay carreteras, ferrocarriles, líneas de transmisión, telecomunicaciones y conexiones aéreas y marítimas que unan a nuestros países”, sostuvo el gobernante.

Para Lula, “una integración efectiva necesita una base material. China puede desempeñar un papel muy positivo en la integración de las infraestructuras de la región”.

Según el líder brasileño, China y Brasil deben reforzar la cooperación y la colaboración en las áreas más importantes para la sociedad global, como la defensa de la paz y el multilateralismo, el combate al hambre y la pobreza, y la lucha contra el cambio climático.

“Estas cuestiones, promover el desarrollo, reforzar el multilateralismo y mantener la paz, siguen siendo más relevantes que nunca. Es importante que Brasil y China sigan sumando sus voces a estas cuestiones. A ellos añadiría, hoy, la lucha contra el cambio climático”, señaló.

Sobre este último punto, el presidente brasileño anotó que “se trata de una amenaza concreta que afectará especialmente a las poblaciones más vulnerables y podría hacer retroceder nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza y el hambre”.

En su entender, “Brasil y China pueden predicar con el ejemplo, avanzando en la transición hacia una economía baja en carbono. Brasil tiene una matriz energética limpia, que puede ser ampliada e integrada con inversiones chinas”, agregó.

Lula destacó también el papel del grupo BRICS para un orden internacional más democrático e inclusivo.

“No hay que subestimar la importancia global de los BRICS. Juntos, tenemos un PIB (medido por paridad de poder adquisitivo) y una población mayores que la suma de los países del G7”, sostuvo.

El mandatario subrayó que “es importante mantener la identidad y la coherencia de la agrupación, lo que significa apoyar el multilateralismo, promover un papel más significativo de los países en desarrollo en el sistema internacional y trabajar por reformas en las instituciones globales para hacerlas más democráticas y representativas, incluso en el Consejo de Seguridad de la ONU”.

La página de Maíz

14/04/23

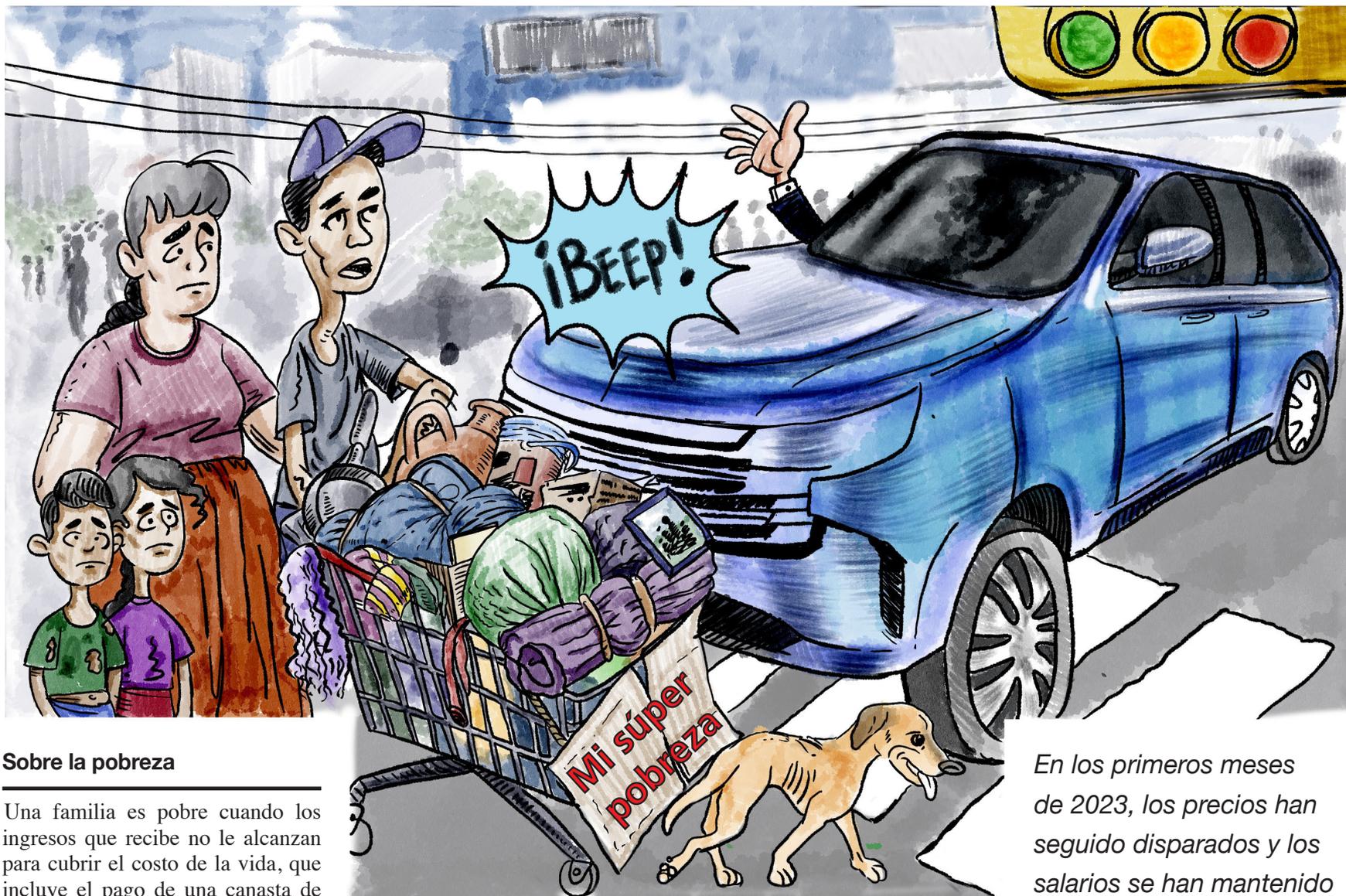


N° 911

Asociación
Equipo Maíz
El Salvador, C.A.

Se dispara la pobreza durante el Gobierno de Bukele

La Encuesta de Hogares de 2022, elaborada por la Oficina Nacional de Estadística y Censos, muestra que la pobreza de ese año superó la que había en 2019, cuando inició el actual Gobierno.



Sobre la pobreza

Una familia es pobre cuando los ingresos que recibe no le alcanzan para cubrir el costo de la vida, que incluye el pago de una canasta de alimentos, de la vivienda, del vestuario y de los servicios básicos. Y si la familia ni siquiera puede consumir los alimentos básicos, está en pobreza extrema o absoluta.

Durante los Gobiernos del FMLN (2009-2019), la pobreza disminuyó 16 puntos, del 38.8 al 22.8 por ciento de los hogares. En cambio, hasta ahora en el Gobierno de Bukele la pobreza ha aumentado casi 4 puntos y subió al 26.6 por ciento de los hogares en 2022¹, a pesar de que la deuda del Estado subió en 5 mil 881 millones de dólares. ¿Qué se ha hecho con todo ese dinero si la pobreza aumentó?

Algunas causas del aumento de la pobreza

1. Hoy los salarios mínimos están más lejos del costo de la vida².
2. El Gobierno tiene más de un año de no entregar la pensión de 50 dólares a 37 mil personas adultas mayores.
3. Las familias campesinas están golpeadas por lo caro de los insumos y la competencia de productos del exterior de los grandes empresarios importadores.
4. El Gobierno no toma medidas para frenar lo caro de los alimentos y los servicios como el agua, la energía y otros. Para Bukele, es más importante gastar en propaganda y aumentar el presupuesto de la Fuerza Armada.
5. Hay muchos indicios de corrupción pública, pues las instituciones no rinden cuenta de los recursos que manejan. El dinero que se le roba al pueblo enriquece a unos pocos y empobrece a miles.

En los primeros meses de 2023, los precios han seguido disparados y los salarios se han mantenido congelados. Por lo tanto, la pobreza sigue creciendo.

Con todo caro y la pobreza aumentando, el país vive en una especie de olla de presión que algún día estallará.

1. Dirección General de Estadística y Censos y Oficina Nacional de Estadística y Censos. Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples de 2009, 2019 y 2022.
2. Oficina Nacional de Estadística y Censos y Consejo Nacional de Salario Mínimo.

Carta a la Fiscalía y al Sistema Judicial: ¡Paren YA esa injusticia!

Por Leonel Herrera*

Sres. Fiscalía General de la República y Sistema Judicial:



(https://twitter.com/ades_sm/status/1645756664346288130?cxt=HHwWhIC90e6989YtAAAA)

La primera, y más importante, es que no hay pruebas. Como se conoció públicamente antes de establecerse la reserva de información del caso, no existen pruebas reales de la existencia del delito y, mucho menos, de la participación de los detenidos: Fiscalía acusa de asesinato sin haber realizado una exhumación y sin tener una osamenta; y los tribunales han admitido como principal prueba el relato contradictorio de un testigo de referencia. Según Ovidio Mauricio, director de Tutela Legal “María Julia Hernández”, el único elemento probatorio que tiene Fiscalía (y los tribunales) es un “testigo de chambre”. El reconocido abogado de derechos humanos señala que “no se sabe si es testigo protegido o criteriado”; y que éste primero habría dicho que vio los hechos y después que le contaron lo sucedido.

(https://twitter.com/ades_sm/status/1635791919488946176)

La segunda es que la acusación contra los líderes de Santa Marta y ADES es una flagrante violación a la Ley de Reconciliación Nacional. Aún si los delitos señalados por Fiscalía se hubieran cometido (y si los acusados fueran responsables), estos fueron amnistiados por esta normativa aprobada el 23 de enero de 1992 y que recobró vigencia con la Sentencia de Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía el 13 de julio de 2016 (Página 43 de la Sentencia 44-2013/145-2013).

(<https://www.pgr.gob.sv/documentos/LEYES%20PDF/Legislacion%20CDP%202019/Ley%20de%20Reconciliacion%20Nacional.pdf>)

(<https://www.jurisprudencia.gob.sv/VisorMLX/PDF/44-2013AC.PDF>)

El abogado Luis Parada, defensor del Estado salvadoreño ante la demanda de la empresa minera Pacific Rim en Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI), fue el primero en advertir que la detención de los defensores ambientales de Santa Marta y ADES viola la Ley de Reconciliación Nacional y, por consiguiente, los Acuerdos de Paz.

(<https://twitter.com/LAParadaF/status/16273109015010672659>)

La tercera es que el supuesto delito adjudicado a los activistas anti mineros de Santa Marta y ADES no aplica legalmente como crimen de lesa humanidad, sino como un asesinato simple que ya prescribió. Según los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, un delito es de lesa humanidad cuando “forma parte de algún ataque generalizado o sistemático contra la población civil”.

(<https://www.conceptosjuridicos.com/delito-de-lesa-humanidad/>)

La cuarta es que la acusación contra los líderes comunitarios de Cabañas no es sobre un delito “igual o más grave” que los incluidos en el Informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas. Además, definir como “asociación ilícita” la vinculación de los detenidos con las extintas organizaciones guerrilleras es ignorar el significado de la Declaración Franco-Mexicana de 1981, los Acuerdos de Paz y la misma Ley de Reconciliación Nacional.

(http://www.registroelmozote.gob.sv/wp-content/uploads/2018/07/informe_cv_es.pdf)

Y la quinta es que en este caso Fiscalía incumple hasta lineamientos de su propia “Política de Persecución Penal contra Crímenes de Guerra y Delitos de Lesa Humanidad” que plantea, entre otras cosas, investigaciones serias y robustas, con pruebas contundentes y enfocadas a esclarecer la verdad, hacer justicia y reparar a las víctimas.

(<https://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/libros/politica-de-persecucion-penal-crimenes-de-guerra.pdf>)

En la acción fiscal contra Santa Marta y ADES no hay investigación seria ni se busca la justicia, sino como se dijo antes una criminalización de activistas anti mineros usando como pretexto la acusación por un supuesto delito de la guerra.

Por estas razones eminentemente jurídicas, señores de Fiscalía y del Sistema Judicial (y quienes estén detrás de la persecución contra Santa Marta y ADES) ¡detengan YA esa injusticia! contra los defensores ambientales que ayudaron a salvar al país del desastre socioambiental de fatales consecuencias que habría causado la minería.

*Periodista y activista.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

LA NUEVA LEY DEL SISTEMA DE PENSIONES (AFP) EN EL SALVADOR: UN GOLPE DURO A LOS AHORROS DE LOS TRABAJADORES

Hugo Fajardo Cuéllar*



En el Salvador, existe una ley que regula la forma en que se establecen las pensiones de los trabajadores y su jubilación, como fruto del ahorro realizado por cada uno de ellos durante su vida laboral, el cual es administrado por las llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las cuales surgieron en el año de 1996, como un sistema privado que ha funcionado de manera paralela al antiguo sistema conocido como: Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos de El Salvador (INPEP), el cual también desaparecerá para fines de marzo del 2023.

Históricamente el sistema de pensiones en El Salvador, se ha caracterizado por ser injusto y por ende no equitativo, puesto que premia a unos pocos con pensiones altas, y otras de lujo, conocidas como pensiones VIP, y castiga a una gran mayoría con pensiones paupérrimas que no alcanzan para vivir dignamente ante el incesante alto costo de la vida. El carácter injusto de este sistema se agrava aún más con la aprobación de la llamada "Ley Integral del Sistema de Pensiones", aprobada con 67 votos en La Asamblea Legislativa el 20 de diciembre de 2022.

Dentro de ese contexto, la idea o tesis central del presente artículo es que, con la aprobación de la nueva ley del sistema de pensiones, todos los trabajadores y trabajadoras de El Salvador, experimentarán un golpe duro en los ahorros que han logrado realizar durante toda su vida laboral, sobre todo aquellos que están afiliados a la AFP. Ese golpe duro se puede demostrar mediante un somero análisis de la dimensión: política, económica y jurídica, que subyace en el contenido o articulado de la mencionada ley de pensiones.

DIMENSION POLÍTICA.

En la agenda de promesas de campaña electoral del presidente Bukele, el tema de las Pensiones fue uno de las promesas con mucha prioridad, pero en la práctica, fue un tema que fue relegado y por ende olvidado por mucho tiempo, siendo hasta finales del cuarto año de su gestión que es retomado, con el anuncio de la propuesta de una nueva ley integral del sistema de pensiones. Pero del discurso de promesa a la realidad concreta hay un gran trecho, porque no solo, no se cumplió con lo prometido, de mejorar dichas pensiones, sino que se afectan duramente los ahorros de los trabajadores al verse disminuida su pensión como resultado de la apli-

cación de dicha ley.

La aprobación de esta nueva ley de pensiones, tiene un trasfondo político, que obviamente no se da a conocer públicamente, pero que, al revisar detenidamente su articulado, se puede observar la intención del actual gobierno de premiar a la población de nuevos jóvenes cotizantes a las AFP, y de castigar a la población adulta apta para pensionarse. Esto tiene sentido lógico para los fines electorales del actual gobierno ante las próximas elecciones del 2024, pues se busca ilusionar a los jóvenes que recién entran a su vida laboral, que en el futuro cuando se jubilen, tendrán una pensión con un aumento del 30 %

DIMENSION ECONÓMICA.

De todos es conocido la difícil situación económica en que viven las grandes mayorías de salvadoreños, como resultado principalmente de la malversación y la corrupción de los fondos públicos, que El Estado administra en concepto de las diferentes contribuciones e impuestos de toda la población salvadoreña. Esta situación económica se agravará más como consecuencia también de la disminución drástica que tendrán las pensiones de todos los cotizantes a las AFP, al momento de pensionarse; ya que antes de la aprobación de la nueva ley, las pensiones rondaban el 60 % de los últimos diez salarios que devengaba el trabajador, pero con la nueva ley apenas tendrá acceso aproximadamente un 20% o 30% de su salario.

En tal sentido la dimensión económica de la nueva ley de pensiones, tiene fundamentalmente dos aristas, o aspectos, que por cierto no le han quedado muy claros a la población. El primer aspecto tiene que ver con la nueva fórmula establecida por el artículo 98 de la ley, el cual establece que el monto de pensión que obtendrá el trabajador al momento de pensionarse, se obtiene dividiendo el monto total a que asciende el ahorro fruto de sus años cotizados, entre 250. Un número que pareciera ser mágico porque no se explica con claridad de donde y como sale, pero que el saldo resultado de esa división constituye un duro golpe a los fondos ahorrados por el trabajador, con lo cual éste ve escapar de sus manos las posibilidades de tener una pensión digna para sobrevivir el resto de sus días.

Mientras que el segundo aspecto se refiere al famoso aumento del 30 % en todas las pensiones lo cual ha sido fuertemente publicitado mediante la propaganda oficial, el cual también es otro número que según los economistas expertos no tiene una base sólida, puesto que no parece ser sostenible

en el mediano o largo plazo, dado que según proyecciones financieras realizadas por el banco Barclays, con el aumento al 1.0% del aporte del patrono al fondo previsional, significará la recolección de aproximadamente 70 millones de dólares, lo cual se va casi por completo en el pago de las pensiones mínimas que rondan los 400 dólares para alrededor de 53,000 cotizantes. Pero que ese dinero no alcanza para pagar la pensión y su respectivo aumento, del resto de cotizantes que rondan aproximadamente los 150,000, los cuales tienen pensiones por arriba de la mínima; Para lo cual el Estado tiene que ocupar fondos propios que aún no se tiene claridad cómo serán financiados.

DIMENSION JURÍDICA.

Más que hacer un análisis de cada uno de sus artículos; es importante destacar que, no obstante el decreto No 233 que da vida a la Nueva Ley de Pensiones en El Salvador, goza de legalidad por haber sido aprobado por la mayoría de los diputados de la Asamblea Legislativa; pero es un decreto que carece de legitimidad, dado que aparece como un decreto a iniciativa del presidente de la República y su grupo de asesores, que se presentó y aprobó sin tomar en cuenta las propuestas de la mayoría de sectores labores organizados, que por mucho que pidieron al gobierno participar en la elaboración y aprobación de dicha ley, fueron simplemente marginados, y excluidos tanto por el órgano ejecutivo como por el legislativo.

La dimensión jurídica de esta nueva ley de pensiones comprende muchos aspectos más, pero finalmente hay que destacar que al entrar en vigencia derogó a la anterior ley, la cual si bien todavía tenía algunos vacíos, pero beneficiaba de mejor manera a los trabajadores al momento de pensionarse, por lo que en síntesis podríamos concluir diciendo que con esta nueva ley, las grandes mayorías de trabajadores salvadoreños se han visto fuertemente golpeados en sus ahorros que con tanto sacrificio y trabajo han realizado durante toda su vida laboral; por lo que sería justo y necesario la derogación de dicha ley para la creación de una ley de pensiones realmente integral que beneficie de verdad a todos los trabajadores.

* Profesor en Ciencias Sociales, Sociólogo, Abogado y Notario, maestro en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Docente a tiempo completo de la Universidad de El Salvador.

EDICTO

YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad, ambos departamentos de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco-Uno, La Libertad, departamento de La Libertad, **HACE SABER:** Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las siete horas del día cuatro de abril de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario, la herencia Intestada que a su defunción dejara el señor: **ROBERTO BONILLA VALLE**, quien falleció a la edad de sesenta y un años, era Jornalero, soltero, originario de Teotepeque, departamento de La Libertad, del domicilio de Teotepeque, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Julian Valle y de Mercedes Bonilla ya fallecidos, falleció a las once horas y diez minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, a consecuencia de muerte desconocida en su casa de habitación ubicada en el Caserío Las Cruces, Cantón El Angel, jurisdicción de Teotepeque, departamento de La Libertad, sin asistencia medica siendo su último domicilio Teotepeque, sin haber formalizado Testamento alguno; de parte del señor **PABLO ANTONIO RODRIGUEZ MONTOYA** COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDIA A LA SEÑORA DOMINGA ESPERANZA VALLE BONILLA COMO HERMANA DEL CAUSANTE., de conformidad con el artículo novecientos ochenta y ocho ordinal tercero del Código Civil, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por éste medio se CITA a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Librado en la Oficina del Notario JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ. En la Ciudad de La Libertad, a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(12-13-14 Abril/2023)

EDICTO

YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad, ambos municipios del departamento de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número veinticinco-uno, La Libertad, La Libertad, **HACE SABER:** Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día dos de abril de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario la herencia Intestada que a su defunción dejara la

señora **HERMINIA RIVERA ESTRADA**, quien falleció a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de julio de dos mil veintiuno, en la Lotificación San Carlos Dos, calle principal número veinticuatro municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a consecuencia de infarto agudo del miocardio sin asistencia medica, quien a la fecha de su fallecimiento era de ochenta y dos años de edad, de oficios domésticos. soltera, originaria de Soyapango, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, hija de Juana Estrada y de Maclovio Rivera, ya fallecidos, sin haber formalizado testamento alguno, siendo su último domicilio el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador; de parte del señor **RAUL ALBERTO GARCIA AMAYA**, EN SU CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDIAN AL SEÑOR NATIVIDAD DE JESUS RIVERA MONICO, en su concepto de HIJO de la causante de conformidad con el Artículo Novecientos Ochenta y Ocho ordinal Primero del Código Civil, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por éste medio se CITA a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Librado en la Oficina del Notario JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ. En la Ciudad de La Libertad, a las doce horas del día dos de abril de dos mil veintitrés.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(12-13-14 Abril/2023)

REF: 00082-20-MCEC-2MCI-5
CARTEL DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

ESTIMATIVA POR EDICTO
REYNA CECILIA ELIAS DELGADO, JUEZA UNO, JUZGADO SEGUNDO DE MENOR CUANTIA, HACE SABER: Que en el juzgado que presido se encuentra en trámite el Proceso Ejecutivo Civil con referencia 00082-20-MCEC-2MCI-5, promovido por el Licenciado **CARLOS JOSE EDUARDO VILLAFRANCA ALVARADO** en su carácter personal, contra la demandada señora **ANA ALTAGRACIA PAREDES GUERRERO**, como heredera testamentaria de la causante señora **MARTHA ARACELY GUERRERO MUNGUÍA**, mayor de edad, del domicilio de esta ciudad y de Nueva San Salvador, Departamento de La Libertad, antes, hoy ignorado, con DUL: 04904224-3, a quien, por haberse agotado las diligencias de localización reguladas en el artículo 181 del CPCM, por este medio, de conformidad al artículo 186 CPCM, se le notifica la sentencia estimativa dictada a las nueve horas y cinco minutos del día seis de enero de dos mil veintiuno, a efecto de hacerle de su conocimiento dicha sentencia. Se le hace saber que su comparecencia deberá realizarla por medio de un Abogado, tal y como lo

establece el artículo 67 CPCM, o se procederá a nombrarle Curador ad litem para que la represente en el presente proceso y en caso de no contar con los recursos económicos suficientes puede acudir personalmente a la **Procuraduría General de la República**, a efecto que le asignen un Procurador que la represente en el presente proceso. **LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE MENOR CUANTIA, JUEZ UNO:** San Salvador, a las diez horas y veintitrés minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

LICDA. REYNA CECILIA ELIAS DELGADO
JUEZA UNO. JUZGADO SEGUNDO DE MENOR CUANTIA
LIC. FRANCISCO RENE AREVALO
SECRETARIO
2a. Publicación
(13-14-15 abril/2023)

No. de Expediente:
2023213306
No. de Presentación:
20230355362
CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE ROBERTO MATAMOROS ZELAYA**, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de **GERMAN EDUARDO HERNANDEZ SAAVEDRA**, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la expresión **GSC GERIATRICOS SKATERS CLUB** y diseño, se traduce al castellano como: **GSC Geriátricos Club de Patinaje**. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: **AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA**. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día quince de marzo del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de marzo del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(31 Marzo, 12-14 Abril/2023)

No. de Expediente:
2023212733
No. de Presentación:
20230354208

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado **MIRNA ELIZABETH BONILLA ARGUMEDO**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

consistente en: la expresión **Ponte bien**. La marca a la que hace referencia el presente signo distintivo se denomina: instrucción y diseño, inscrita al número 00375 del libro 00438 de Marcas, que servirá para: **ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR SOBRE BEBIDAS A BASE DE TÉ**. La solicitud fue presentada el día veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.

Ponte bien

Cecilia Esperanza Godoy González
REGISTRADORA
3a. Publicación
(31 Marzo, 12-14 Abril/2023)



Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke

Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com

7737-8292

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS

Llámanos al:
+503 2222 1009/ 2271 0671
Escríbenos a:
ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino

Diario Co Latino

@diariocolatino



Estamos ubicados en
**Condominio Cuscatlán, 4a
Calle Poniente #313, San
Salvador**

No. de Expediente : 2023212273
No. de Presentación: 20230353100
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ALBERTO GUTIERREZ RASCON, en su calidad de APODERADO de NELSON EDUARDO HERNANDEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras QUESILLO SUPER ESPECIAL Delilac 100NICAY diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto. Respecto a los elementos denominativos QUESILLO SUPER ESPECIAL, considerados individualmente, no se otorga exclusividad, por ser términos descriptivos e indicativos de los productos a distinguir y no puede ser otorgado su uso exclusivo a cualquier persona conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS LÁCTEOS. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día seis de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de marzo del dos mil veintitrés.



Nery Cristians Stanley Portillo López
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(14-17-19 Abril/2023)

No. de Expediente : 2023213255
No. de Presentación: 20230355264
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIO AUGUSTO AVENDAÑO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DEXKETRAM, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DEXKETRAM, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SPASMO-COLIC que se traduce como ESPASMO COLICO De conformidad al artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, sobre

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de marzo del dos mil veintitrés.

DEXKETRAM

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(14-17-19 Abril/2023)

No. de Expediente : 2023213256
No. de Presentación: 20230355265
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIO AUGUSTO AVENDAÑO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DEXKETODOL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DIABEVIT, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DEXKETRAM, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SPASMO-COLIC que se traduce como ESPASMO COLICO De conformidad al artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, sobre

DEXKETODOL

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(14-17-19 Abril/2023)

No. de Expediente : 2023213252
No. de Presentación: 20230355261
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIO AUGUSTO AVENDAÑO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SPASMO-COLIC que se traduce como ESPASMO COLICO De conformidad al artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, sobre

los elementos denominativos que conforman la marca, individualmente considerados, no se le concede exclusividad por ser considerados de uso común y necesarios en el comercio, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de marzo del dos mil veintitrés.

SPASMO-COLIC

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(14-17-19 Abril/2023)

No. de Expediente : 2023213254
No. de Presentación: 20230355263
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIO AUGUSTO AVENDAÑO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DIABEVIT, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de marzo del dos mil veintitrés.

DIABEVIT

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(14-17-19 Abril/2023)

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de FUNDACION MOLSA, convoca a los Señores Miembros para celebrar Junta General Ordinaria, la que se llevará a cabo a las ocho horas del día lunes ocho de mayo de dos mil veintitrés, en las oficinas Corporativas del Centro Comercial La Joya, ubicado en Km. 12 Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad; para conocer y resolver sobre los temas contenidos en la siguiente AGENDA:
1. Establecimiento del quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión anterior.
3. Presentación para aprobación de la Memoria de la gestión administrativa de la Junta Directiva, del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
4. Presentación para aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio de la Fundación, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
5. Informe del Auditor Externo.
6. Nombramiento del Auditor Externo.
7. Asignación de emolumento para el Auditor Externo.
8. Nombramiento de Junta Directiva y Asignación de sus Emolumentos.
9. Creación de la Unidad de Cumplimiento.
10. Nombramiento de Designado de Cumplimiento Propietario y Suplente.
11. Varios.
QUORUM Y MAYORIA NECESARIA PARALOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN JUNTA GENERAL ORDINARIA. El quórum requerido para que pueda instalarse la Junta en la hora y día indicados para tratar y resolver los temas de carácter ordinario de la Agenda, será la concurrencia de más del cincuenta por ciento del total de los miembros de la Fundación. Y en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de miembros presentes o representados que asistan y se tomará resolución con el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes. Si no pudiera llevarse a cabo la Junta General Ordinaria en Primera convocatoria, por falta de quórum, se convoca por este mismo medio para que se reúna la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las ocho horas del día martes nueve de mayo de dos mil veintitrés.
Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

FUNDACION MOLSA
Adolfo Miguel Salume Barake
Presidente
1a. Publicación
(14-18-20 Abril/2023)

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de FUNDACION AMIGOS DE LA EDUCACION, convoca a los Señores Miembros para celebrar Junta General Ordinaria, la que se llevará a cabo a las ocho horas con treinta minutos del día lunes ocho de mayo de dos mil veintitrés, en las oficinas Corporativas del Centro Comercial La Joya, ubicado en Km. 12 Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad; para conocer y resolver

sobre los temas contenidos en la siguiente **AGENDA:**
1. Establecimiento del quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión anterior.
3. Presentación para aprobación de la Memoria de la gestión administrativa de la Junta Directiva, del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
4. Presentación para aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio de la Fundación, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
5. Informe del Auditor Externo.
6. Nombramiento del Auditor Externo.
7. Asignación de emolumento para el Auditor Externo.
8. Nombramiento de Junta Directiva y Asignación de sus Emolumentos.
9. Creación de la Unidad de Cumplimiento.
10. Nombramiento de Designado de Cumplimiento Propietario y Suplente.
11. Varios.
QUORUM Y MAYORIA NECESARIA PARALOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN JUNTA GENERAL ORDINARIA. El quórum requerido para que pueda instalarse la Junta en la hora y día indicados para tratar y resolver los temas de carácter ordinario de la Agenda, será la concurrencia de más del cincuenta por ciento del total de los miembros de la Fundación. Y en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de miembros presentes o representados que asistan y se tomará resolución con el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes. Si no pudiera llevarse a cabo la Junta General Ordinaria en Primera convocatoria, por falta de quórum, se convoca por este mismo medio para que se reúna la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las ocho horas con treinta minutos del día martes nueve de mayo de dos mil veintitrés.

FUNDACION AMIGOS DE LA EDUCACION
Adolfo Salume Artiñano
Presidente
1a. Publicación
(14-18-20 Abril/2023)

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de INVERSIONES DIVERSAS, S. A. DE C. V., convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, la que se llevará a cabo a las diez horas con treinta minutos del día lunes ocho de mayo de dos mil veintitrés, en las oficinas Corporativas del Centro Comercial La Joya, ubicado en Km. 12 Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad; para conocer y resolver sobre los temas contenidos en la siguiente **AGENDA:**
1. Establecimiento del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior.
3. Presentación para aprobación de la Memoria de la Gestión Administrativa de la Junta Directiva, del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
4. Presentación para aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
5. Informe del Auditor Externo.
6. Aplicación de Resultados.
7. Nombramiento del Auditor Externo y Fiscal, Propietario y Suplente.
8. Asignación de emolumento para el Auditor Externo y Auditor Fiscal.

al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio de la Sociedad, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
5. Informe del Auditor Externo.
6. Aplicación de Resultados.
7. Nombramiento del Auditor Externo y Fiscal, Propietario y Suplente.
8. Asignación de emolumento para el Auditor Externo y Auditor Fiscal.
9. Varios.
QUORUM PRIMERA FECHA. Para que haya quórum en la primera fecha que señale la convocatoria para que se reúna la Junta General Ordinaria, se necesitará la concurrencia de más del cincuenta por ciento del total de las acciones del capital social. Y el acuerdo correspondiente deberá de adoptarse con el voto de la mitad más uno de las acciones presentes o representadas en la sesión.
QUORUM SEGUNDA FECHA. Si no hubiere quórum en la hora y fecha estipuladas, se convoca por segunda vez para las diez horas con treinta minutos del día martes nueve de mayo de dos mil veintitrés, en el mismo lugar. Para tratar los temas de la Agenda, el quórum se formará con cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas en dicha reunión, y para formar resolución será necesario el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes o representadas.
Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.
INVERSIONES DIVERSAS, S. A. DE C. V.
Lic. Erick Antonio Samayoa Leiva
Administrador Unico Propietario
1a. Publicación
(14-18-20 Abril/2023)

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de **MOLINOS DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, convoca a los señores accionistas para celebrar **Junta General Ordinaria**, la que se llevará a cabo a las diez horas del día lunes ocho de mayo de dos mil veintitrés, en las oficinas Corporativas del Centro Comercial La Joya, ubicado en Km. 12 Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad; para conocer y resolver sobre los temas contenidos en la siguiente **AGENDA:**
1. Establecimiento del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior.
3. Presentación para aprobación de la Memoria de la Gestión Administrativa de la Junta Directiva, del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
4. Presentación para aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
5. Informe del Auditor Externo.
6. Aplicación de Resultados.
7. Nombramiento del Auditor Externo y Fiscal, Propietario y Suplente.
8. Asignación de emolumento para el Auditor Externo y Auditor Fiscal.

9. Elección de Junta Directiva y Asignación de sus Emolumentos.
10. Autorizaciones requeridas por el inciso tercero y cuarto del Artículo Doscientos Setenta y Cinco del Código de Comercio.
11. Varios.
QUÓRUM PRIMERA FECHA. Para que haya quórum en la primera fecha que señala la convocatoria para que se reúna la Junta General, se necesitará la concurrencia de más del cincuenta por ciento del total de las acciones del capital social. Toda resolución en las Juntas Generales se formará con el voto de la mitad más uno de las acciones presentes o representadas en la sesión.
QUORUM SEGUNDA FECHA. Si no hubiere quórum en la hora y fecha estipuladas, se convoca por segunda vez para las diez horas del día martes nueve de mayo de dos mil veintitrés, en el mismo lugar. Para tratar los temas de la agenda, el quórum se formará con cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas en dicha reunión, y para formar resolución será necesario el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes o representadas.
Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.
MOLINOS DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
Dr. Eduardo Antonio Arias Rank Director Secretario
1a. Publicación
(14-18-20 Abril/2023)

9. Elección de Junta Directiva y Asignación de sus Emolumentos.
10. Autorizaciones requeridas por el inciso tercero y cuarto del Artículo Doscientos Setenta y Cinco del Código de Comercio.
11. Varios.
QUÓRUM PRIMERA FECHA. Para que haya quórum en la primera fecha que señala la convocatoria para que se reúna la Junta General, se necesitará la concurrencia de más del cincuenta por ciento del total de las acciones del capital social. Toda resolución en las Juntas Generales se formará con el voto de la mitad más uno de las acciones presentes o representadas en la sesión.
QUORUM SEGUNDA FECHA. Si no hubiere quórum en la hora y fecha estipuladas, se convoca por segunda vez para las diez horas del día martes nueve de mayo de dos mil veintitrés, en el mismo lugar. Para tratar los temas de la agenda, el quórum se formará con cualesquiera que sea el número de acciones presentes o representadas en dicha reunión, y para formar resolución será necesario el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes o representadas.
Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.
MOLINOS DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
Dr. Eduardo Antonio Arias Rank Director Secretario
1a. Publicación
(14-18-20 Abril/2023)

EL FONDIO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO FOSAFFI, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL
Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24-B de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, reformado según Decretos Legislativos Números 659 y 863, publicados el primero, en el Diario Oficial Número 120, tomo número 379 de fecha 27 de Junio del 2008, y el segundo, en el Diario Oficial Número 240, tomo número 417 de fecha 22 de Diciembre del 2017, y artículo 16 del Instructivo emitido para la aplicación de la disposición anterior, hace del conocimiento del público en general que a nuestras oficinas se ha presentado la señora Luisa Lidia Ortiz Canales, en su calidad de nueva propietaria del inmueble que adelante se relaciona, manifestando que con fecha 12 de diciembre de 1985, el señor Efraín Bonilla Gómez, S.A., que después fue Banco de Crédito Inmobiliario, S.A., ya liquidado, un crédito que quedó garantizado con Primera Hipoteca sobre Lote No. 8, Polígono 3, Pasaje 4, de la Urbanización Jardines del Río, Cantón El Jute, Jurisdicción de San Miguel, originalmente inscrita al Número 18 Libro 610 de Hipotecas, actualmente trasladado al Asiento 2 de la Matrícula 80205713-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, departamento de San Miguel; manifestando que el crédito se encuentra debidamente cancelado. La presente publicación se hace con el objeto de que cualquier persona con interés legítimo pueda objetar la solicitud, si transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la

fecha de la presente, el FOSAFFI no concierte oposición al respecto, procederá a otorgar la documentación necesaria para cancelar registralmente el gravamen que recae sobre el inmueble que garantizaba el crédito que le otorgó, el extinto Crédito Inmobiliario, S.A., que después fue Banco de Crédito Inmobiliario, S.A., ya liquidado, al señor Efraín Bonilla Gómez, como lo establece la disposición legal citada al inicio.
Única publicación
(14-abril/2023)

11506-22-FMPF-3FM2 (704-106,2)-4.
LICENCIADA OLINDA MORENA VASQUEZ PEREZ, JUEZA TERCERA DE FAMILIA DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, **HACE SABER:** Que por resolución proveída por este tribunal, a las quince horas con treinta minutos de este día, en el Proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA BRENDA CAROLINA RIVERA DE CRISOL, DE CUARENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD, EMPLEADA, DEL DOMICILIO de San Salvador, Departamento de San Salvador, por medio de su Apoderado Judicial Licenciado JOSE JUVENTINO FUNES LAZO, contra el señor LUDWING ULIANOV CRISOL SOLIS, conocido por LUDWING ULIANOV CRISOL ESCALON Y LUDWING CRISOL, de cuarenta y seis años de edad, originario de San Salvador, Departamento de San Salvador, con fecha de nacimiento siete de junio de mil novecientos setenta y seis, actualmente de domicilio ignorado; hijo de la señora Flor de María Benilda Solís Flamenca, originaria de Santa Ana, y del domicilio de Mejicanos; y del señor Dolores Mario Crisol Amaya, originario de Sensuntepeque, Cabañas y del domicilio de Mejicanos; casado con la señora BRENDA CAROLINA RIVERA DE CRISOL; se ordenó emplazar al demandado señor LUDWING ULIANOV CRISOL SOLIS, por lo que se le EMPALZA, por medio del presente edicto el cual se publicara por tres veces en un Diario de Circulación Nacional con intervalos de cinco días, para que comparezca a la demanda incoada en su contra, dentro de los quince días, hábiles contados a la siguiente de la última publicación de este edicto, por medio de Apoderado o Apoderada Judicial, si no lo hiciere, se le designara a La Procuradora Adscrita a este Juzgado, para que ejerza su representación judicial en el presente proceso. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. Librado en el Juzgado Tercero de Familia de la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil veintitrés.

LIC. OLINDA MORENA VASQUEZ PEREZ JUEZA TERCERA DE FAMILIA LIC. ROXANA ELIZABETH MARROQUIN MONROY SECRETARIA DE ACTUACIONES.
1a. Publicación
(14-24-abril-3-mayo/2023)



El Embajador de la Unión Europea en El Salvador, **François Roudié**, tiene el honor de invitarle al lanzamiento del **XII Festival de Cine Europeo en El Salvador "Amor, Resiliencia y Tolerancia"**, con las participaciones de la cantante **Analu Dada** y la artista **Ana María de Melhado** con su obra **"Latitudes Femeninas"**

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DAVID J. GUZMÁN (MUNA) **JUEVES 20 DE ABRIL** **19:00 HORAS**

RSVP **FESTIVALCINEEUROPEOSV@GMAIL.COM** **WHATSAPP: 6445-9826** **INAUGURACIÓN SEGUIDA POR UN BRINDIS**



Chalatenango, Santa Tecla y Firpo: ¿quién descenderá?



Chalatenango deberá levantar los últimos resultados de la fase regular del Clausura para alejarse del descenso. FOTO: DIARIO CO LATINO / AD CHALATENANGO.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

A falta de seis fechas para que finalice la fase regular del torneo Clausura 2023, y den inicio los cuartos de final, la tabla comienza a tomar forma con los primeros candidatos a conseguir un boleto a la siguiente fase. Sin embargo, otros equipos se preocupan más por salvarse del descenso, este es el caso de Chalatenango, Santa Tecla y Firpo. Los tres cuadros principales a dejar la Primera, pero ¿cuáles fueron los resultados hasta la últimas fechas del torneo y cuáles son las estrategias que tienen que llevar a cabo para dejar las últimas posiciones?

Como punto de partida, en la última posición de la tabla acumulada está Chalatenango, y comotal, es actualmente el candidato principal a dejar la Primera División, con 21 puntos acumulados, 3 de diferencia de Santa Tecla y 6 de Firpo. El equipo tiene el juego 16 pendiente contra Alianza. Chalatenango generó 2 victorias, 2 empates y 1 derrota

en las últimas cinco fechas, pero mantiene viva la intención de generar resultados que lo saquen de las cifras en rojo.

El equipo tiene la oportunidad de ganar al menos tres de los 7 partidos próximos para alcanzar a Firpo, en un caso de que los pamperos tengan resultados negativos, aspecto complejo para Chalate porque enfrentará a equipos fuertes de los primeros lugares como Alianza, con quien perdió por la mínima en la primera vuelta, Águila, también perdió 1-2, y Once Deportivo que le propinó 4-0.

Santa Tecla, por otra parte, es un equipo que fue de menos a más en las últimas 5 fechas, luego de que estuvo en la casilla 9 de la tabla acumulada, posterior a la jornada 11. Fue sobrepasada por equipos como Atlético Marte y Firpo, para estar en el puesto 11 de la acumulada, con 3 derrotas, un empate y una victoria.

Hay que recordar que en el cuadro colinero estuvo al borde del descenso en el torneo Clausura 2022, con resultados desfavorables como en esta ocasión, que lo pusieron en los últimos lugares, pero esta vez los verdes deben buscar sumar de a 3 para salir de

las últimas posiciones.

En las próximas fechas enfrentará a Jocoro, FAS, Dragón, Isidro Metapán, Firpo y Alianza, equipos a los que solo les ganó a dos en la primera vuelta, empató ante tres y perdió únicamente contra Dragón. Con 27 puntos en la tabla acumulada, y luego de que dejó la posición 11 de la misma, Firpo está a dos puntos de ubicarse en la posición 9, que es donde está Platense. El equipo fue antepenúltimo, por encima de Chalatenango, pero logró encontrar 3 empates ante Atlético Marte, Platense, y Once Deportivo, una victoria en la última fecha contra Jocoro y una derrota contra Chalatenango para empezar a ascender. En las próximas fechas se enfrentará al líder del Clausura, posteriormente Alianza, Dragón, Santa Tecla e Isidro Metapán, para dejar el descenso y por qué no, un lugar en los cuartos de final que se disputarán en mayo. Tanto Chalatenango como Santa Tecla y Firpo deberán cuidar los próximos resultados de la fase regular, a pesar de los rivales que tendrán, para evitar el descenso y mantenerse a flote en la Primera, fechas que serán definitivas para los equipos.

Selección femenina sub-20 lista para debutar en el campeonato clasificatorio CONCACAF

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La selección femenina sub-20 de El Salvador viajó a República Dominicana para participar en el torneo clasificatorio previo al Campeonato Femenino que se disputará en mayo y junio de este año, rumbo a la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2024. El combinado nacional dirigido por Eric Acuña, debutará este viernes contra Cuba.

La delegación oficial presentada por Acuña para afrontar el campeonato clasificatorio en el territorio caribeño presenta algunas jugadoras legionarias, entre ellas, y para el área defensiva están Hailey Hernández, del Beach FC, Carolina Benítez, del East Meadow SC, y Anita Sigarán, de Loudoun Academy, junto a Andrea Recinos y Linda Guillén de los equipos nacionales.

Como volantes presentó a Carolina Ayala y Victoria Sánchez del país, y algunas legionarias como Gabriela Rodríguez, Jasmine Díaz y Emely Rubio.

Daniela López, Kelsey Villatoro, Elizabeth Johannes y Karoline Velásquez formarán la línea delantera, todas provenientes de equipos extranjeros.

Las salvadoreña se ubicaron en el grupo A, y se enfrentará a Cuba hoy a la 1 de la tarde, el domingo 16 en el mismo horario a Martinica, el martes 18 a la Federación de Fútbol de San Vicente y las Granadinas, y el sábado 22 a Canadá.

De acuerdo a CONCACAF, el campeonato está programado para disputarse entre el 14 y el 23 de abril, e incluirá 32 asociaciones miembros de la confederación. Los equipos serán divididos en dos grupos de seis y cuatro de cinco, de los cuales los primeros lugares, o sea, seis selecciones, avanzarán a la fase de grupos.

En la fase de grupos, los seis ganadores de grupos, junto a Estados Unidos y México conformarán dos grupos de cuatro, donde los dos mejores avanzarán a la fase de eliminación directa (semifinales) y los mejores tres estarán en el Mundial. El cuadro salvadoreño llegará con motivación al campeonato en República Dominicana, luego de que se coronó campeona del Torneo Femenino Sub-19 UNCAF Fifa Forward en Honduras, el mes pasado, tras vencer a Panamá en la ronda de penaltis, un título histórico para la rama femenina del fútbol salvadoreño.



La Selección femenina sub-20 viaja a República Dominicana para el campeonato clasificatorio CONCACAF. FOTO: DIARIO CO LATINO / LA SELECTA.